

## Sanciones e infracciones en el sector automotriz con base al impuesto general de importación

Ávila Guerrero Marta Elizabeth, Navarro Guadián Ivanna Joselyne, Tamayo Contreras Porfirio, Trejo Bárcenas Martha Esther.

Ávila Guerrero Marta Elizabeth, Licenciatura en Comercio Internacional, Universidad de Guanajuato |  
me.avilaguerrero@ugto.mx

Navarro Guadián Ivanna Joselyne, Licenciatura en Comercio Internacional, Universidad de Guanajuato |  
ij.navarroguadian@ugto.mx

Trejo Bárcenas Martha Esther, Licenciatura en Comercio Internacional, Universidad de Guanajuato |  
me.trejobarpenas@ugto.mx

Tamayo Contreras Porfirio, Departamento de Gestion y Direccion de Empresas, Universidad de Guanajuato  
| aeinegocios@gmail.com

---

### Resumen

La industria automotriz llega a México con establecimientos de complejos automotrices entre 1970 y 1980, los cuales se integraban por ensambladoras y empresas proveedoras. El inicio de este sector influyó en el valor de producción en la manufactura provocando que creciera, a la par del sector automotriz, siendo estos los que más derrama económica dejan a México. Al realizar operaciones de comercio exterior, los importadores están sujetos a cometer algunas infracciones y sanciones como equivocación en el cálculo u omisión del impuesto general de importación. El objetivo de esta investigación es conocer la percepción de los estudiantes y profesores de la licenciatura de comercio exterior de la Universidad de Guanajuato referente a prever las infracciones y sanciones en el sector automotriz con base al impuesto general de importación. La muestra se integró por 34 participantes, de los cuales 27 son alumnos y 7 docentes. Los resultados son significativos, resaltando, la aplicación de auditorías preventivas en materia de comercio exterior y revisión detallada de los documentos aduanales.

### Abstract

The automotive industry arrives in Mexico with automobile complex establishments between 1970 and 1980, which were integrated by assemblers and supplier companies. The beginning of this sector influenced the value of production in manufacturing, causing it to grow, along with the automotive sector, being these the ones that have the most money to leave Mexico. When carrying out foreign trade operations, importers are subject to commit some infractions and sanctions as a mistake in the calculation or omission of the general import tax. The objective of this research is to know the perception of students and professors of the degree of foreign trade of the University of Guanajuato regarding the prevention of infractions and sanctions in the automotive sector based on the general import tax. The sample was integrated by 34 participants, of which 27 are students and 7 teachers. The results are significant, highlighting the application of preventive audits in matters of foreign trade and detailed review of customs documents.

### Palabras Clave

Sanción; Infracción; Contribución; Impuesto General de Importación.

### Keywords

Sanction; Infraction; Contribution; General Import Tax.

## Introducción

La apertura económica que ha presentado el país en los últimos años ha dado lugar a un incremento en el intercambio de bienes entre México y los demás países, todo esto con la finalidad de proveer al mercado nacional de lo necesario para llevar a cabo sus procesos productivos y así generar un mayor número de empleo e ingresos para la economía mexicana. Hace unos años, se creía que México era un país autosuficiente, capaz de generar todo lo necesario para sí mismo sin tener que requerir del apoyo de terceros. Sin embargo, con el paso del tiempo existe la necesidad de una mayor apertura comercial era el punto clave para ver una mejora en la economía mexicana.

Actualmente, uno de los sectores que mayor repunte ha tenido en México es el sector automotriz, por su parte, la zona del Bajío conforma un importante polo de desarrollo, ya que en ella se ubican seis empresas armadoras. La región concentra 550 firmas de autopartes ocupando el segundo lugar en este renglón que genera alrededor de 59,000 empleos y recibe 4.6% de la inversión extranjera directa automotriz [1]. Por lo tanto, el país ha optado por proveerse de materia prima originaria de diversas naciones para así llevar a cabo las actividades principales de dichas empresas.

Por otra parte, hay ciertas limitantes que interrumpen el acceso a bienes y servicios de otra nación, con la finalidad de proteger el mercado interno y así evitar competencia desleal, dichas limitantes son los aranceles. Estos proporcionan a las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios con respecto a las mercancías similares importadas, y constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos [2]. Dentro de los impuestos que se pagan al comercio exterior, se encuentra el impuesto general de importación (IGI) y el impuesto general de exportación (IGE).

Al existir un aumento en las operaciones de comercio exterior, se cae en una mayor probabilidad de infracciones, asimismo, la autoridad reprende por medio de sanciones a los contribuyentes protagonistas de dichas infracciones. De esta manera, se entiende por infracción del tipo tributaria como, el incumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales, consistente en un hacer o un no hacer, cuya consecuencia es la aplicación de una sanción tributaria, en este sentido, al cometerse las

infracciones en el mundo fáctico, la consecuencia jurídica es la sanción. Las sanciones en materia tributaria comúnmente son las multas y estas se definen como la consecuencia jurídica del incumplimiento de una obligación tributaria [3].

Por lo tanto, tras observar el posicionamiento del sector en México, especialmente en la zona Bajío en los últimos años, y al deducir el crecimiento en las operaciones de comercio exterior a las que se ha sometido el país para lograr el abastecimiento de materiales para la producción, se decide llevar a cabo esta investigación para conocer la percepción de los estudiantes y profesores de la licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad de Guanajuato referente a prever las infracciones y sanciones en el sector automotriz con base al impuesto general de importación.

## Materiales y métodos

Participaron 7 docentes expertos en el área y 27 alumnos que actualmente cursan el séptimo semestre de la licenciatura en Comercio Internacional. Los estudiantes participantes actualmente cursan la materia de regímenes aduaneros por lo cual tienen conocimiento de este tema.

Para la investigación se formuló un cuestionario de 14 preguntas. Las cuales estaban referidas a las sanciones e infracciones en materia aduanera. Se utilizó la escala Likert, de 1 a 6 para los criterios de: «un poco de acuerdo» con valores de 1, «un poco en desacuerdo» 2, «de acuerdo» 3, «en desacuerdo» 4, «totalmente de acuerdo» 5 y «totalmente en desacuerdo» 6. Los resultados obtenidos demuestran un aporte significativo al estudio de sanciones e infracciones en Comercio Exterior, obteniendo como resultado en el Alfa de Cronbach un 0.722 lo que demuestran un alto grado de confiabilidad. Los coeficientes de consistencia interna si el ítem en cuestión se eliminara variaron de  $\alpha = 0.653$  a  $\alpha = 0.722$ . (Véase tabla 1).

Tabla 1.  
Alfa de Cronbach de los ítems referentes a la percepción de los participantes sobre las sanciones e infracciones. (n = 34).

Sanciones e infracciones	
ítems, $\alpha$ total =0.772, M total = 3.0714 y DE total =0.60225.	
1. Multas anticonstitucionales	0.716
2. Auditorías preventivas	0.711
3. Incorrecta aplicación del valor de la mercancía	0.722
4. Agente aduanal responsable solidario	0.693
5. Documentación completa	0.653
6. Incorrecto llenado de COVE	0.715
7. Adecuada comunicación con proveedores	0.718
8. Revisión en Origen	0.720
9. Límite de infracciones y sanciones	0.742
10. Contrabando	0.715
11. Omisión de pago de IGI	0.682
12. Sanciones como método recaudatorio	0.683
13. Criterio uniforme de sanciones e infracciones	0.699
14. Oportunidades para pago de sanciones e infracciones	0.709

Fuente: Elaboración propia.

Se utilizó una investigación transversal, se diseñó una encuesta y se envió de manera electrónica mediante un enlace vía email. a los alumnos del séptimo semestre de la licenciatura en Comercio Internacional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, así como a los docentes informándoles de la investigación y de sus aplicaciones. La devolución del instrumento de medición duró en promedio ocho días.

## Resultados Y Discusión

Se manifestó que los participantes consideran que al menos, el hecho de que el agente aduanal se desempeñe como responsable solidario no tiene gran impacto al momento de la aplicación de alguna sanción derivada de la omisión de una infracción. En el mismo sentido, consideran que la comunicación que existe entre el importador y los proveedores tiene menor relevancia. (Véase tabla 2).

Tabla 2.  
Análisis descriptivo de los ítems referentes a la percepción de los participantes sobre las sanciones e infracciones. (n = 34).

Sanciones e infracciones		
ítems, $\alpha$ total =0.722, M total = 3.0714 y DE total =0.60225.		
ítems	$\bar{X}$	SD
1. Multas anticonstitucionales	2.50	0.961
2. Auditorías preventivas	3.76	1.421
3. Incorrecta aplicación del valor de la mercancía	2.74	0.864
4. Agente aduanal responsable solidario	2.47	1.261
5. Documentación completa	2.74	1.377
6. Incorrecto llenado de COVE	2.79	1.431
7. Adecuada comunicación con proveedores	4.09	1.164
8. Revisión en Origen	3.15	1.184
9. Límite de infracciones y sanciones	3.32	1.471
10. Contrabando	3.12	1.343
11. Omisión de pago de IGI	3.18	1.585
12. Sanciones como método recaudatorio	2.91	1.422
13. Criterio uniforme de sanciones e infracciones	3.06	1.099
14. Oportunidades para pago de sanciones e infracciones	3.21	1.321

Fuente: Elaboración propia.

Existe una correlación significativa de que entre mejor y más completa se encuentre la documentación necesaria para el despacho aduanero de las mercancías y el hecho de realizar auditorías preventivas en materia de comercio exterior, reduce la probabilidad de que estén sujetos a sanciones e infracciones. Del mismo modo, una adecuada operación del programa de revisión en origen ayuda significativamente en la prevención de sanciones por la omisión de una infracción. La correlación para el adecuado control de documentos del expediente de comercio exterior va desde  $r = .397$ ,  $p = .05$  para el ítem 4 y para la correcta operación del programa de revisión en origen va desde  $r = .402$ ,  $p = .05$  para el ítem 7. (Véase tabla 3).

Tabla 3.

Correlación de los ítems referentes a la percepción de los participantes sobre las sanciones e infracciones. (n = 34).

Sanciones e infracciones	
ítems	r
1. Multas anticonstitucionales	.033
2. Incorrecta aplicación del valor de la mercancía	.114
3. Agente aduanal responsable solidario	.055
4. Documentación completa	.397*
5. Incorrecto llenado de COVE	.271
6. Adecuada comunicación con proveedores	-.004
7. Revisión en Origen	.402*
8. Límite de infracciones y sanciones	.086
9. Contrabando	.112
10. Omisión de pago de IGI	.035
11. Sanciones como método recaudatorio	.048
12. Criterio uniforme de sanciones e infracciones	.262
13. Oportunidades para pago de sanciones e infracciones	.078

\* $P < .05$

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, la implementación de auditorías preventivas en comercio exterior ayuda a disminuir el riesgo de que los importadores cometan infracciones relacionadas con el impuesto general de importación. De igual manera se puede descartar la posibilidad de que la comunicación con los proveedores tenga mayor peso en las infracciones ya que según la percepción de los participantes, dicha comunicación tiene menor relevancia, así mismo se cree que el no presentar la documentación completa no afectara al momento de establecer una sanción a la empresa.

## Agradecimientos

En primera instancia agradecemos la colaboración que sostuvo con nosotros nuestro maestro, quien se esforzó por ayudarnos a encontrar el

punto en donde nos encontramos, no ha sido sencillo el proceso, pero sus ganas de transmitirnos sus conocimientos y la dedicación con la que nos ha regido logramos el desarrollo y el objetivo de esta investigación.

Agradecemos a nuestros compañeros que estuvieron con nosotras de la mano, sosteniéndonos y colaborando en este proceso donde se logró el objetivo esperado.

#### REFERENCIAS

[1] Expansión (2007, 28 de noviembre) Clúster automotrices en México. Recuperado de: <https://expansion.mx/manufactura/articulos-de-interes/clusters-automotrices-en-mexico>.

[2] Organización Mundial del Comercio. Aranceles. Recuperado de: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tariffs\\_s/tariffs\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm).

[3] Ríos, G. (2005). Las infracciones tributarias en el sistema mexicano. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332005000300007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300007).

[4] Reynoso, Y. (2018, 14 de agosto) Reporte de la Industria Automotriz en México- Agosto 2018. Recuperado de: <https://carmatch.mx/articles/finance/consejos/reporte-industria-automotriz-mexico-agosto-2018>.

[5] Góngora, J. (2010, 3 de marzo) La política arancelaria y el comercio exterior. Recuperado de: [http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazine/136/5/233\\_ARANCELLES\\_comercio.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazine/136/5/233_ARANCELLES_comercio.pdf)

[6] González, L. (2018, 13 de marzo) México araña el sexto lugar en ranking automotor. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-arana-el-sexto-lugar-en-ranking-automotor-20180313-0027.html>

[7] Anchorena, O. (2009) Comercio Internacional; Ventajas comparativas, desventajas distributivas. Recuperado de: <http://nulan.mdp.edu.ar/1262/1/01169.pdf>.

[8] Lozano, M. (2019, 21 de enero) Incrementan 3% exportaciones e importaciones. Recuperado de: <http://netnoticias.mx/2019-01-21-66714d58/incrementan-3-por-ciento-exportaciones-e-importaciones/>.

[9] Tolentino, J. (2018, 28 de noviembre) El T-MEC protege a los autos mexicanos de los aranceles de Trump. Recuperado de: <https://expansion.mx/empre->

[sas/2018/11/28/el-t-mec-protege-a-los-autos-mexicanos-aranceles-de-trump/](https://expansion.mx/empre-sas/2018/11/28/el-t-mec-protege-a-los-autos-mexicanos-aranceles-de-trump/).

[10] Osorio Cristóbal. (2000). Diccionario de comercio internacional.